

Res. Leg. N^o 1999

**Indultando al reo
Rafael Jump**

Lima, 25 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19^o del artículo 59^o de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Rafael Jump del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado. — DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados. — *J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario. — *Rodrigo Peña Murrieta*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 3 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese: —Rúbrica de S.E. —*Daniel I. Castillo.*